



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

075/91

Salta, 22 de marzo de 1.991

Expediente Nº: 12.017/91

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Méd. José O. ADAMO solicita licencia con goce de haberes con motivo de haber obtenido una beca de la OEA, para realizar el Primer Curso de Salud Ocupacional en Bogotá, Colombia;

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 3/91 de fecha 19 de marzo de 1.991, sobre tablas, resolvió por unanimidad hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, al Méd. José Oscar ADAMO, L.E. Nº 8.184.016, Profesor Regular Adjunto con dedicación simple de esta Facultad, a partir del 04 de marzo de 1.991 y por el término de dos meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia el docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación.

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 en su punto 2) el docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

075791

Salta, 22 de marzo de 1.991

Expediente Nº: 12.017/91

do igual al doble de la Licencia concedida.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO PEYREY
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO